



**Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se adjudican dos contratos para la contratación, en la modalidad de contrato laboral de duración determinada (D.A Quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre) de Administrativos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la estricta ejecución de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (ADMINISTRATIVO/A). Código De Proceso Selectivo (PS-2022-032).**

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID, y para responder a los retos de la próxima década. Este Plan recibirá la financiación de los fondos Next Generation EU, entre ellos el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El componente 17 del Plan, denominado "Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación", pretende reformar el Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI) para adecuarlo a los estándares internacionales y permitir el desarrollo de sus capacidades y recursos. Se propone utilizar los recursos públicos para realizar cambios rápidos que adapten y mejoren la eficacia, la coordinación y colaboración y transferencia entre los agentes del SECTI y la atracción del sector privado, con gran impacto en el corto plazo sobre la recuperación económica y social del país. El compromiso claro del país de incrementar y acelerar la inversión en I+D+I de forma sostenible a largo plazo, hasta alcanzar la media europea en 2027, requerirá cambios estructurales, estratégicos y de digitalización en el sistema para ser eficiente. En este componente se marca una orientación estratégica y coordinada que permitirá la inversión en áreas prioritarias de I+D+I y el incremento del volumen de ayudas públicas a la innovación empresarial, en particular a las PYMEs.

Concretamente, estos contratos se enmarcan en la inversión 2 "Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del SECTI" del Componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. En concreto, para la ejecución de los proyectos "Nuevas capacidades para las tecnologías ópticas avanzadas e instrumentación de vanguardia astrofísica" e "Incrementar capacidades en tecnologías ópticas e infrarrojas para cargas útiles en satélites" cuyas finalizaciones contribuyen al cumplimiento del objetivo 260 de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, según el cual, en el segundo trimestre de 2026, deberán finalizar todos los proyectos de mejora de las infraestructuras científicas y de la capacidad del Sistema español de Tecnología e Innovación Científica, incluidos los proyectos sobre infraestructuras europeas e internacionales.

Estos contratos están financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y quedará sometido a la totalidad de la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El Responsable de Gestión económica y presupuestaria, Álvaro Lavers Hernández, comunica a la unidad de Recursos Humanos que existe una necesidad urgente e inaplazable, para la correcta preparación y tramitación de los expedientes relativos a las inversiones previstas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), se precisa la contratación de 2 efectivos con perfil de gestión administrativa que realizarán la preparación y seguimiento de los expedientes de contratación administrativa y contabilidad, en la unidad de Administración de Servicios Generales. Es por lo que se hace necesaria la contratación urgente de dos Administrativos/as cuyo objeto y funciones del contrato se detallan en el Anexo I.

- El 21 de diciembre de 2020, mediante Resolución el Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, se convocó proceso selectivo para el ingreso, como personal laboral fijo, de dos puestos de trabajo con la categoría profesional de Administrativo/a, sujeto al Convenio colectivo del Instituto de Astrofísica de Canarias. Ref. PS-2020-053 Administrativo/a
- Por Resolución del Director de I.A.C. el 18 de octubre de 2021 fue adjudicado dicho contrato. En la Resolución de adjudicación también se establecían los candidatos que obtuvieron al menos la puntuación mínima para aprobar. dicha lista es la siguiente:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL
***4877**	DÍAZ RIVERO, MÓNICA	71,35
***2844**	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, REBECA	67,56
***2885**	MESA CHINEA, ROSS MARÍA	66,05
***4297**	MARTÍN HERNÁNDEZ, MARÍA SOFÍA	64,97
***9288**	DELGADO SANTOS, ANA BELÉN	64,05
***0779**	BOLAÑOS GONZÁLEZ DE CHAVEZ, FRANCISCO	63,75
***0681**	SEGURA CAMARENA, VERÓNICA	62,85
***8135**	ÁLVAREZ RAMOS, ISABEL	62,53
***1913**	PADRÓN ARMAS, NATIVIDAD	61,07
***0138**	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, MARÍA LUZ	60,87
***2189**	HERRERA MARTÍN, YÉSSICA	60,42
***2388**	DORTA GONZÁLEZ, MÓNICA	59,02
***0604**	TOVAL GUERRA, JOSÉ ANTONIO	58,90
***3048**	MARTÍN RODRÍGUEZ, SARA	55,26
***0583**	MIRANDA GORRÍN, MARÍA CARMEN	55,09
***1389**	MARTÍN NARANJO, NANCY CAROLINA	53,78
***1015**	LÓPEZ MÉNDEZ, CARMEN MARÍA	52,06

- En las bases de la mencionada convocatoria, en su artículo 7.6 se establece lo siguiente:

*"Cuando existan razones de urgencia, podrá utilizarse la lista a que se refiere la base 7.1 para la contratación de aspirantes en los que los requisitos sean idénticos, así como el perfil y méritos equivalentes a los exigidos en la presente convocatoria y siempre que en la fecha de la propuesta el candidato afectado, no se encuentre contratado en el I.A.C. La vigencia de dicha lista será de 24 meses, contados a partir de la publicación"*

- Respecto a la lista mencionada anteriormente las primeras dos candidatas, D<sup>a</sup>. Mónica Díaz Rivero y D<sup>a</sup> Rebeca Sánchez Rodríguez resultaron adjudicatarias de dicho proceso.

Por todo lo anteriormente expuesto, el DIRECTOR RESUELVE:

**Primero:** Recurrir a la lista de candidatos de aquéllos que obtuvieron al menos la puntuación mínima (35 puntos) de la Convocatoria, resuelto por el Director del Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias el 18 de octubre de 2021

**Segundo:** Adjudicar los 2 contratos laborales de Administrativo/a de Personal Laboral de Convenio a las personas candidatas de la lista PS-2020-053:

- Respecto a la lista mencionada anteriormente, D<sup>ña</sup>. Ross María Mesa China y D<sup>ña</sup>. Verónica Segura Camarena resultaron adjudicatarias de dichos contratos.
- Respecto a la lista mencionada anteriormente, D<sup>ña</sup>. María Sofía Martín Hernández, D<sup>ña</sup>. Ana Belén Delgado Santos y D. Francisco Bolaños González renunciaron a dicho contrato.



**Tercero:** En el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación, quien figure en primer lugar de la relación, deberá presentar en el **Registro General del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias** (solicitar cita previa en el siguiente enlace: <https://www.iac.es/es/registro-general>), en las oficinas de asistencia en materia de registro, o en cualquier otro órgano de las Administraciones Públicas contemplado en el Art.16 de la Ley 39/2015 de 1 Octubre de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) El título original exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite su posesión para poder ser compulsado. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión el documento que lo acredite, según base 3.3c
- c) Los documentos originales de los méritos alegados para que puedan ser compulsados, en el mismo orden que presentó la documentación en el proceso selectivo PS-2021-053

**Cuarto:** Periodo de prueba. El contrato establecerá un periodo de prueba durante el cual se evaluará el correcto desempeño en el puesto de trabajo cuya duración será de 2 meses.

Las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género, que afecten a la persona trabajadora durante el periodo de prueba, interrumpen el cómputo del mismo.

Estarán exentos quienes hayan desempeñado funciones similares con anterioridad bajo cualquier modalidad de contratación en el ámbito del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, siempre que no conste haberse adoptado en esos periodos medidas de carácter disciplinario

**Quinto:** Obligaciones. Los adjudicatarios se comprometen a realizar su cometido con el mayor interés, con objeto de que su labor contribuya al perfecto desarrollo de las actividades que tenga encomendadas.

- Deberá cumplir con las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2021/241, así como de aquellas que tengan fuente otras normas comunitarias o estatales de desarrollo o de trasposición de aquellas.
- Deberá adherirse, en caso de que la hubiere, a la política de la organización orientada a prevenir la corrupción y el fraude. Así mismo, deberá poner en conocimiento de la organización la existencia de cualquier conflicto de interés que ponga en riesgo los intereses de la Unión Europea.
- Se someterá a las medidas de control y auditoría recogidas en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Deberá firmar un modelo de ausencia de conflicto de interés que garantice la imparcialidad en la ejecución de las tareas para las que se les contrata, modelo que se adaptará del recogido en el Anexo IV.A de la Orden HFP 1030/2021.
- Podrá ser requerido para dejar constancia, mediante modelo normalizado, de que tiene conocimiento de que la financiación a la que accede procede del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

**Sexto:** En el caso de no presentarse la documentación correspondiente en el plazo establecido, no se cumpla los requisitos exigidos, se renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará a quien figure en el siguiente puesto de la relación.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 33 de sus Estatutos (BOE núm. 307 21 de diciembre de 2018) y en los términos que disponen los artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.



Firmado digitalmente  
EL DIRECTOR

Fdo. Rafael Rebolo López-



## ANEXO II

### CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA CONVOCADA

**Categoría Profesional:** Administrativo

**Grupo profesional:** 3

**Convenio aplicable:** Dentro de convenio

**Proyecto de investigación:** PRTR

**Período de prueba:** 2 meses

**Finalización estimada del contrato:** Mayo 2024

**Número de contratos:** 2

**Área funcional:** Administración Servicios Generales

<b>Destino</b>	Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias
<b>Titulación requerida</b>	<p><b>Ámbito de conocimiento:</b> Técnico Superior en Administración y Finanzas o equivalente</p> <p><b>Nivel del marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES):</b> Título con correspondencia a Nivel 1 del MECES. RD 967/2014, de 21 de noviembre</p> <p><b>CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD:</b> A efectos de acceso al empleo se reconoce la equivalencia de certificados de profesionalidad de nivel III que el catálogo nacional de cualificaciones incluye en las áreas profesionales de Administración y Auditoría y Finanzas y seguros, de la familia profesional de Administración y Gestión.</p>
<b>Funciones</b>	<p>Las funciones principales a desempeñar serán, entre otras:</p> <p>Las actividades a desarrollar estarán asociada a la preparación, tramitación de los expedientes de contratación administrativa y posterior contabilización, relacionada con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las funciones y tareas principales específicas (aunque no limitativas) dentro del marco del mencionado proyecto serán:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Apoyo en la preparación y tramitación de los expedientes generados en la Unidad de Contratación: licitaciones, contratos menores, exportaciones e importaciones.</li><li>- Centrales de suministro: preparación y tramitación de la documentación asociada a la contratación centralizada.</li><li>- Licitaciones: apoyo en la preparación de documentación y pedidos en SAP, así como en la tramitación de los procedimientos de licitación.</li><li>- Archivo en SAP de la documentación que se genera en los expedientes.</li><li>- Revisión de las facturas relacionadas con los pedidos y gestión para su posterior contabilización.</li><li>- Apoyo en la preparación de la documentación asociada a las importaciones, exportaciones y traslados de mercancías: certificados de exención de IGIC, solicitud de franquicia y declaraciones de contenido.</li><li>- Recepción de pedidos en la Sede del IAC.</li><li>- Identificación y aplicación de las condiciones de publicidad y otros requisitos específicos del Plan de Recuperación a los distintos expedientes.</li><li>- Recopilación y revisión de declaraciones responsables de los proveedores en relación al cumplimiento del PRR.</li><li>- Seguimiento del estado de pedidos.</li><li>- Alta de las fichas de inventario de las inversiones realizadas.</li></ul>
<b>Especialidad</b>	Gestión administrativa
<b>Retribuciones</b>	<p>Salario bruto anual de 21.275,02 euros, dividido en los siguientes conceptos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Salario Base 10.590,36 € Íntegros anuales (12 mensualidades de 882,53€)</li><li>• Complemento del puesto de 7.373,88 € en doce pagas de 614,49 € cada una.</li><li>• Pagas extraordinarias: 2 pagas de 882,53 €, cada una de ellas, o parte proporcional que corresponda</li></ul>

	conforme al tiempo efectivamente trabajado. Indemnización por Residencia 1.545,72 € anuales, en doce pagas de 128,81 €
<b>Ayuda a la incorporación</b>	<p>Se incluye en la presente convocatoria la posibilidad de acceder a una ayuda de incorporación para la persona seleccionada. Deberá acreditar que no reside en la isla del centro de trabajo del IAC para este puesto, en el momento de publicación de la convocatoria. Esta ayuda no superará en ningún caso la cantidad de 2.500 euros, y se liberará conforme se acrediten los oportunos comprobantes de gastos pagados por la persona interesada. Podrán ser sufragados, y siempre bajo previa autorización del IAC, Estos gastos deberán estar comprendidos en las siguientes categorías, y haberse producido dentro del periodo de los 14 días inmediatamente anteriores al día de inicio del contrato: (1) Viaje en avión o en barco desde el lugar de residencia de la persona a contratar hasta Tenerife o La Palma, según corresponda. El precio del billete será en la tarifa más económica. (2) Gastos de alojamiento en Tenerife o en La Palma, debidamente documentados mediante factura, y gastos de manutención, desde el día de llegada hasta el día de inicio del contrato y conforme a las dietas máximas por alojamiento por manutención para el empleado público, Grupo II. No se reembolsará ningún otro tipo de gasto. No podrán acceder a esta ayuda aquellas personas seleccionadas que, habiéndose beneficiado de la misma en el pasado, no hayan transcurrido 12 meses desde su última finalización de contrato en el IAC. La solicitud a esta ayuda debe realizarse, en todo caso, antes de la fecha de incorporación. Para la autorización previa, la persona seleccionada contactará con el soporte administrativo del Área Funcional para esta convocatoria, que se detalla en el encabezamiento de este Anexo II.</p>



## **OBJETO:**

La actividad a desarrollar estará asociada a la preparación, tramitación de los expedientes de contratación administrativa y posterior contabilización, relacionada con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las funciones y tareas principales específicas (aunque no limitativas) dentro del marco del mencionado proyecto serán:

- Apoyo en la preparación y tramitación de los expedientes generados en la Unidad de Contratación: licitaciones, contratos menores, exportaciones e importaciones.
- Centrales de suministro: preparación y tramitación de la documentación asociada a la contratación centralizada.
- Licitaciones: apoyo en la preparación de documentación y pedidos en SAP, así como en la tramitación de los procedimientos de licitación.
- Archivo en SAP de la documentación que se genera en los expedientes.
- Revisión de las facturas relacionadas con los pedidos y gestión para su posterior contabilización.
- Apoyo en la preparación de la documentación asociada a las importaciones, exportaciones y traslados de mercancías: certificados de exención de IGIC, solicitud de franquicia y declaraciones de contenido.
- Recepción de pedidos en la Sede del IAC.
- Identificación y aplicación de las condiciones de publicidad y otros requisitos específicos del Plan de Recuperación a los distintos expedientes.
- Recopilación y revisión de declaraciones responsables de los proveedores en relación al cumplimiento del PRR.
- Seguimiento del estado de pedidos.
- Alta de las fichas de inventario de las inversiones realizadas.

El presente contrato finalizará en Mayo de 2024, con la ejecución del citado proyecto financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea. Asimismo, finalizará en el supuesto de que el proyecto sea suspendido operando como condición resolutoria del presente contrato, al amparo del artículo 49.1b) del Estatuto de los Trabajadores.

El contrato está sujeto a las obligaciones que se derivan de la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.



## ANEXO I.-

**ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS LABORALES en la modalidad de contrato de duración determinada (D.A Quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la estricta ejecución de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (ADMINISTRATIVO/A). Código De Proceso Selectivo (PS-2022-032).**

---

**CATEGORÍA PROFESIONAL:** ADMINISTRATIVO

**ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL:** GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**Apellidos y nombre:** Mesa China, Ross María

**NIF:** \*\*\*2885\*\*

**CATEGORÍA PROFESIONAL:** ADMINISTRATIVO

**ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL:** GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**Apellidos y nombre:** Segura Camarena, Verónica

**NIF:** \*\*\*0681\*\*